



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N°113-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 31 de Octubre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe;

### VISTO:

El Informe N°591-2025-RR. HH-YSC/MDCG, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, por el cual solicita la aprobación del "Plan de Trabajo "POR CONMEMORARSE EL 05 DE NOVIEMBRE DIA DEL SERVIDOR MUNICIPAL", el Informe N°646-2025-GPP/MDCG de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Opinión Legal N°117-2025-OAJ-MDCG;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°30305 , Ley de Reforma Constitucional , establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política , económica y administrativa en asuntos de sus competencias , concordante con el articulo II del Título Preliminar N°27972 , Ley Orgánica de Municipalidades , en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administracion con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el articulo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, de conformidad con la Ley N° 31701 Ley que declara el 5 de noviembre de cada año a del trabajador municipal y feriado no laborable; Que, según Ley N° 27658 se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, mediante el Informe N°591-2025-RR. HH-YSC/MDCG, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, por el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo "POR CONMEMORARSE EL 05 DE NOVIEMBRE DIA DEL SERVIDOR MUNICIPAL";

Que, mediante Informe N°646-2025-GPP-MDCG, de fecha 31 de Octubre del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto de la MDCG, donde remite la Disponibilidad Presupuestal, para la ejecución del "Plan de Trabajo "POR CONMEMORARSE EL 05 DE NOVIEMBRE DIA DEL SERVIDOR MUNICIPAL";



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

NOVIEMBRE DIA DEL SERVIDOR MUNICIPAL", por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/soles);

*Meta : 0039*

*Rubro: 18 CANON*

*Clasificador: 2.3.27.11.99*

*Monto : S/. 3,000.00 Soles.*



Que, con OPINION LEGAL N°117-2025-OAJ-MDCG, de fecha 31 de Octubre del 2025, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica –MDCG, en la que OPINA que es procedente la POR CONMEMORARSE EL 05 DE NOVIEMBRE DIA DEL SERVIDOR MUNICIPAL";

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 5.1 señala "Aprobar planes de trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO 1º APROBAR** el PLAN DE TRABAJO POR "CONMEMORARSE EL 05 DE NOVIEMBRE DIA DEL SERVIDOR MUNICIPAL", con un presupuesto de S/. 3,000.00 (Tres Mil 00/soles), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administracion y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE** a las Gerencias que tengan injerencia en el contenido de la presente resolución, y disponer las acciones administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR**, a la Unidad Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

O.C.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Oficina de Informática y Sistemas

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**CASTILLO GRANDE**  
Ing. CARLOS ALBERTO ZAVALETA DE LA CRUZ  
GERENTE MUNICIPAL (e)